

RESOLUCIÓN N° 5871

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ESCOLAR ADMINISTRATIVA, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN A ORGANIZAR EL MOVIMIENTO GENERAL DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA EDUCATIVO DE ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DE LA CARRERA DOCENTE.

Asunción, 19 de agosto de 2004

VISTA: *La necesidad de realizar el movimiento del personal directivo, docente, técnico y administrativo del Ministerio de Educación y Cultura; y;*

CONSIDERANDO: *Que de conformidad a la Constitución Nacional y a la Ley 1.264/98 “General de Educación” la cual establece en su artículo 89 “El gobierno, la organización y la administración del sistema educativo nacional son responsabilidad del Poder Ejecutivo, en coordinación con los gobiernos departamentales y municipales”, en el Art. 90 “El Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Educación y Cultura asegurará el efectivo cumplimiento de esta ley” y en el Art. 91 “La autoridad superior del ramo es el Ministerio responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura”;*

Que conforme a la Ley 1626 de la Función Pública, Art. 37 “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y, dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario” y Art. 38 “El traslado del funcionario de un municipio a otro y el organismo o entidad respectivo...”;

Que de acuerdo al Decreto N° 98/2003 “Por la cual se reestructura orgánicamente el Ministerio de Educación y Cultura” se busca racionalizar y optimizar los recursos humanos a fin de instalar una Secretaría de Estado eficiente y eficaz, capaz de responder a los desafíos que plantea el avance en el proceso de transformación de la educación paraguaya;

Que el citado Decreto en su Art. 3° Inc. “g” crea la Dirección de General de Gestión Escolar Administrativa, dependiente del Viceministerio de Educación responsable de organizar y efectuar el movimiento general del Personal directivo, docente, técnico y administrativo del sistema educativo nacional, que incluye el comisionamiento, el traslado y establecimiento de las medidas correctivas necesarias para la correspondencia entre las funciones ejercidas, las funciones establecidas y la remuneración percibida.

RESOLUCIÓN N° 5871

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ESCOLAR ADMINISTRATIVA, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN A ORGANIZAR EL MOVIMIENTO GENERAL DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA EDUCATIVO DE ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DE LA CARRERA DOCENTE.

-2-

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Gestión Escolar Administrativa dependiente del Viceministerio de Educación a organizar el Movimiento General del Personal Directivo, Docente, Técnico y Administrativo del Sistema Educativo de este Ministerio en el marco de la Carrera Docente.

2° COMUNICAR y archivar


MINISTRA